

MEMORIA DE LA ALCALDÍA

En relación con la peatonalización de diversas vías públicas que el Excmo. Ayuntamiento concretamente las calles Beitia Bastida y Juan Carlos I y el tramo de la calle Castelar comprendido entre la calle Doctor Sánchez Rodríguez y la calle Cánovas y para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, esta alcaldía tiene a bien detallar lo siguiente sobre dicho proyecto de peatonalización.

Por un lado, la declaración de peatonalización de las vías públicas calle Beitia Bastida y Juan Carlos I responde a la intención del Ayuntamiento de regularizar una situación que *de facto* se está produciendo desde hace muchísimos años ya que ambas calles funcionan, en la actualidad, como calles peatonales sin soporte jurídico ninguno. Para ello, se dispuso, en su momento, la instalación de señalización vertical, además, en el caso de la calle Juan Carlos I, de la instalación de bolardos que impiden el paso de vehículos.

Por otro lado, la peatonalización del precitado tramo de la calle Castelar responde a la necesidad que desde este Ayuntamiento se percibe de disponer de más superficie dentro de nuestro centro urbano para la movilidad de los peatones y, en el que se espera, además, que el conjunto de actividades económicas, residenciales y sociales se vea favorecido creando un entorno de seguridad para el peatón.

En este sentido y, en definitiva, la actuación municipal viene encaminada a mejorar la movilidad peatonal frente a la movilidad en vehículo privado favoreciendo, de esta manera, las condiciones de seguridad de los peatones tratando, a su vez, de mejorar la calidad medioambiental debido a la reducción del tránsito de vehículos con la consiguiente reducción de emisión de gases y de ruidos derivados del tráfico.

Asimismo, la disposición de mayor espacio para el peatón se conjuga perfectamente con las circunstancias actuales en las que se precisa de un mayor espacio que permita los movimientos peatonales manteniendo la distancia social recomendada por las autoridades sanitarias.

En el marco actual, es innegable que las actuaciones de las distintas Administraciones han ido encaminadas a mejorar los modos de movilidad mediante medios distintos al vehículo privado. En este sentido, y a modo de ejemplo, cabe destacar los objetivos de la Estrategia Española de Seguridad Vial 2011-2020 que promueve una movilidad sostenible y segura y que resume en los siguientes términos:

“El camino hacia una movilidad sostenible debe orientarse sobre cinco ejes: movilidad ecológica, movilidad segura, movilidad universal, movilidad competitiva y movilidad saludable.”

Por tanto, esta actuación municipal se encuentra estrechamente incardinada en los objetivos de la Estrategia Española de Seguridad Vial 2011-2020 que, además, es la base de la estrategia que se está elaborando por parte de la Dirección General de Tráfico para la presente década.

Así pues, el ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha desarrollado, a su vez, la estrategia *es.movilidad, la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030* con la que se pretende dar respuesta a los retos en movilidad y transporte que plantea el siglo XXI. Unos retos que, en lo que nos ocupa, trata de dar respuesta a la necesidad de descarbonizar la economía dando respuesta, de ese modo, al cambio climático.





FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN RAMON AMORES GARCIA
03/02/2021



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 591292P

En este sentido, dentro del *eje 1. Línea de actuación 2: abandono del coche privado en la movilidad urbana* se hace especial hincapié en procurar soluciones de movilidad sostenibles alternativas al coche privado en los entornos urbanos que garanticen una movilidad cotidiana segura fomentando formas de movilidad activas.

A más abundamiento sobre la cuestión, la *Estrategia Estatal por la Bicicleta 2020-2025* ha fijado como prioridad conseguir una movilidad hacia la bicicleta a fin de promover la vida saludable de las personas, fomentar y proteger el ocio y el deporte en bicicleta.

Es por todo ello, que La Roda, al igual que el resto de administraciones públicas, no se puede quedar atrás ante el avance que está suponiendo la peatonalización de las vías públicas como herramienta que persigue un triple objetivo: reducir la emisión de gases contaminantes, la promoción de los desplazamientos a pie o en bicicleta y la protección del peatón.

Pero no nos hemos de engañar puesto que los problemas medioambientales que genera el tráfico, no se van a solucionar única y exclusivamente con la peatonalización de diversas vías públicas si no que es necesaria la complicidad de la ciudadanía y la concienciación de que salir de la crisis climática depende del comportamiento de los agentes institucionales y, también, de las diferentes iniciativas que tome cada particular en sus desplazamientos diarios.

Por todo ello, y a fin de cumplir con los objetivos que la norma se ha fijado: reducir la contaminación y favorecer el uso peatonal del centro urbano, se implementarán más medidas de concienciación ciudadana y, en este sentido, el Ayuntamiento está trabajando intensamente para conseguir el objetivo final que no es otro que reducir sustancialmente la emisión de gases contaminantes como consecuencia del tráfico en las vías urbanas del municipio.

Así pues, por parte de esta administración se entiende como indispensable que se tomen medidas regulatorias como la analizada en esta memoria: la peatonalización de diversas vías públicas a la par que se tomarán otra serie de medidas no regulatorias a fin de conseguir el objetivo anteriormente señalado.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA KTX Y A92C RPPU Z3J9

Memoria justificativa de la necesidad. - SEFYCU 2531903

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2